

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4185

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DEL "PROGRAMA
MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE
FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA"

INDEPENDENCIA, 07 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4192

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio de fecha 29 de enero de 2020, denominado "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, que asocia gastos menores en su ejecución; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no adjunta por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÁZASE a la Dra. Ana María Moreno Martínez Directora del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, un fondo a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), renovables y reembolsables con objeto de dar continuidad al servicio, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

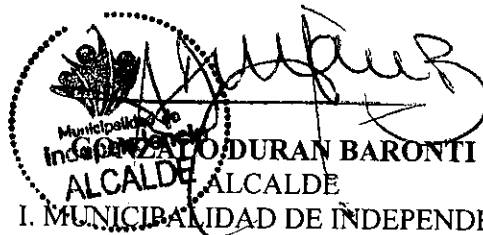
De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.002.002.004 "Gastos Menores Programa Modelo de Atención Enfoque Familiar", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponden. Interesado y, hecho Archívese.



CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.